	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, 14 de agosto de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 011 - 2024

La suscrita rectora de la Institución educativa SAN VICENTE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, RESTAURACIONES DE LA PLANTA FISICA (Hidráulico, eléctrico) TAPE DE GOTERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADORES, PODA DE ÁRBOL, EN LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MATER DEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE Vigencia 2024”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en los Decretos Reglamentarios para el manejo de FSE 4791 de 2008, 4807 de 2011 y la **RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**


1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

2	4143.039.2 6.022-2024	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	“MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA REPARACION DE BATERIAS SANITARIAS, LAVAMANOS, LIMPIEZA DE RESUMIDEROS, REPARACION DE DAÑOS POR HUMEDAD, REPARACION DE CAJA DE DESAGUE, CAMBIO DE LLAVES EN BAÑOS, PARA LA IE TECNICO COMERCIAL JUAN XXIII EN LAS SEDES CIUDAD DE CALI, SEDE NIÑO JESUS DE PRAGA, BELLO HORIZONTE Y SEDE JUAN XXIII. POR TRACTO SUCESIVO”.	Valle del Cauca : Cali	\$5.00 0.000, 00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-08-2024
55	4143.011.26.012-2023	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO - CALI	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA I.E.T.I VEINTE DE JULIO Y SUS SEDES COMO: LIMPIEZA DE TECHOS, CANALES, BAJANTES, FONTANERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRESENTADAS	Valle del Cauca : Cali	\$11.000.0 00,00	Fecha de Liquidación 08-03-2024

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de**

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$21.720.000	\$20.825.000	\$19.050.000	\$20.531.667

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el en el Decreto 4791 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)** “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira RESOLUCION 522.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, mantenimiento y sostenimiento de su infraestructura física, con el propósito de mejorar las condiciones en las que se encuentra, logrando ofrecer plantas físicas en óptimas condiciones durante este año.

Para tener en perfectas condiciones y seguir brindando un buen servicio a toda una comunidad educativa, se requiere de este servicio de mantenimiento a toda la institución educativa en sus respectivas sedes.


2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, RESTAURACIONES DE LA PLANTA FISICA (Hidráulico, eléctrico) TAPE DE GOTERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADORES, PODA DE ÁRBOL, EN LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MATER DEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE Vigencia 2024”

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
	SEDE MATER DEI		
1	Cambiar un inodoro grande por uno pequeño en el baño de preescolar	1	\$ 90.000.00
2	Cambiar un inodoro y un lavamanos en el baño profesores	1	\$ 173.333.33
3	Pintar 9 puertas de baños de los estudiantes	9	\$ 600.000.00
4	Destapar 6 lavamanos hay que cortar el tubo de desagüe limpiarlo y pegarlo de nuevo en los baños de los estudiantes	6	\$ 566.666.67
5	Arreglar las puertas del mesón de los lavamanos se descarrilan baños de estudiantes	GLOBAL	\$ 130.000.00
6	Ventiladores para mantenimiento (desmontarlo desarmarlos lavar canastillas y elipse y engrasar los bujes armarlos y montarlos nuevamente de un salón de clase	46	\$ 2.333.333.00
7	Instalar 2 lámparas en la portería de led 2 x 18 w	2	\$ 90.000.00
8	Destapar un lava traperos baño de estudiante	1	\$ 90.000.00
	VALOR PROMEDIO SEDE MATER DEI		\$ 4.073.333.00
	SEDE ROSA VIRGINIA		
1	Barrida de techo y tapada de goteras, de la totalidad de los techos de la sede ROSA VIRGINIA, se ha necesario el desramado de los arboles ubicados alrededor de la sede, producen acumulación de hojas y en ocasiones rupturas de tejas del techo con la consecuente formación de goteras que causan deterioro de los cielos rasos y de los elementos ubicados en el lugar donde caen	GLOBAL	\$ 1.900.000.00
2	Reparación 8 lámparas del corredor # 02 se requiere cambiar en las lámparas del corredor los tubos de 2 x 39, sistemas instantáneos por mal estado a sistema led con lámparas de 2 x 18 vatios	8	\$ 500.000.00

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

3	Instalación de 2 reflectores 300 wts, los reflectores del patio dejaron de funcionar se requiere mejorar la iluminación nocturna para facilitar la vigilancia nocturna (adecuación de la instalación eléctrica para los reflectores tubos, cable, fotoceldas, pacha de brekes 50 AMP y 2 reflectores)	2	\$	583.333.00
4	Adecuación de un ventanal del salón 136 para mejorar su ventilación del salón se requiere adecuar un ventanal en forma de seceias y vidrios 320 x 1 metro (NOTA: la mitad del ventanal de abajo hacia arriba lleva seceia y la otra mitad en vidrios este punto se trabaja a todo costo)	GLOBAL	\$	2.066.667.00
5	Reposición de baldosas en mal estado en algunos salones y aulas especializadas hay baldosas en mal estado (partidas y levantadas) - Salón 136 cambiar 10 baldosas de 30 x 30 - Salón 127 cambiar 5 baldosas de 30 x 30 - Salón 126 cambiar 5 baldosas de 30 x 30 - Incrustar un tubo en el piso de la capilla que lleva el agua para la cocina (profesores) este tubo en la actualidad está sobre el piso de la capilla o salón de clase	GLOBAL	\$	500.000.00
6	Adecuación de pisos entre las materas del patio al lado del coliseo entre las materas, el piso se ha deteriorado presentando desnivel lo cual representa riesgo al ser transitado son 90 metros (trabajo a realizar vaciar el terreno o descabar a 20 centímetros de profundidad, para colocarle 10 centímetros de afirmado y 10 centímetros de concreto con malla electro soldada barrido y acollillado)	GLOBAL	\$	3.183.333.00
7	Reposición laminas icopor de cielo raso en algunas dependencias se observa la ausencia de láminas de icopor en el cielo raso 20 láminas de icopor (corredor #2 aula múltiple, sala de sistemas, baños 3 y 4, salón 125 y salón 126)	GLOBAL	\$	200.000.00
	VALOR PROMEDIO SEDE ROSA VIRGINIA		\$	8.933.333.00
	SEDE CENTRAL			
1	Reparar un ventilador en el salón 202	1	\$	60.000.00
2	Salón 205 instalar soportes para cortinas en 2 ventanas	GLOBAL	\$	36.667.00
3	Salón 119 arreglar el piso hay baldosas levantadas (retirar las baldosas sueltas picar el piso colocarle mortero y pegarle nuevamente son 5mts)	GLOBAL	\$	283.333.00
4	Cambiar un toma corriente en coordinación	1	\$	35.000.00

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


5	Batería baños 1 piso reparar 2 inodoros (cambiar manija de base o el flotador y corregir fuga de agua)	GLOBAL	\$ 86.667.00
6	Batería de baño 1 piso destapar un inodoro (despegarlo limpiarlo y pegarlo de nuevo)	GLOBAL	\$ 183.333.00
7	Sala de sistemas 2 piso cambiar 6 lámparas de 2 x96 de sistema instanteo a sistema leed de 4 x 18 en la misma carcasa	GLOBAL	\$ 650.000.00
8	Arreglar un inodoro en la batería de baños de profesoras	1	\$ 46.667.00
9	Arreglar batería de baño 2 piso un inodoro el tanque de base y una llave de paso	1	\$ 8.667.00
10	Reparar un baño de los vigilantes inodoros y lavamanos fuga de agua, y cambio de un acuesto	1	\$ 66.667.00
11	Reparar un bajante al lado de la fuente por deterioro (cortar e instalar tubería nueva de 3")	GLOBAL	\$ 130.000.00
12	reparar 9 lámparas de 2 x 18 led en diferentes salones	GLOBAL	\$ 373.333.00
13	arreglar fuga de agua en el medidor de la carrera 30 y reparar llave de paso de la fuente	GLOBAL	\$ 193.333.00
14	reparar 2 lámparas en la capilla para cambiarlas al sistema leed	2	\$ 113.333.00
15	120 ventiladores para mantenimiento (desmontarlo desarmarlos lavar canastillas y elipse y engrasar los bujes armarlos y montarlos nuevamente de un salón de clase	120	\$ 5.180.000.00
	VALOR PROMEDIO SEDE CENTRAL		\$ 7.525.000.00
	VALOR TOTAL PROMEDIO		\$ 20.531.666.00

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.4. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
------	--------	-----------------------	----------

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAFA-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

	72101507	Guía de Contratación (resolucion522/2022) Decreto 4791/2008	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, RESTAURACIONES DE LA PLANTA FISICA (Hidráulico, eléctrico) TAPE DE GOTERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADORES, PODA DE ÁRBOL, EN LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MATER DEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE Vigencia 2024”
--	----------	---	--

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.531.666) IVA INCLUIDO** si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios prestados, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000020 del 12 de agosto de 2024, rubro presupuestal Servicios de mantenimiento por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.531.666) IVA INCLUIDO**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.8. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa SAN VICENTE ubicada en la sede central ubicada en Calle 28 No. 29-41 Centro y en cada una de sus Sedes, Palmira, Valle del Cauca.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCIÓN No. 522 (Marzo 1 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE 2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

3. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAf-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido

11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente

link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

15. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).

16. Certificado REDAM (inhabilidad alimentaria)

17. Certificado de alturas vigente

18. Certificado que lo acredite como electricista

19. Certificado cuenta bancaria vigente

20. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:


16) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

17) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

18) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato
2. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más


6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES
 Rectora
 Institución educativa SAN VICENTE

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, RESTAURACIONES DE LA PLANTA FISICA (Hidráulico, eléctrico) TAPE DE GOTERAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTILADORES, PODA DE ÁRBOL, EN LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA, MATER DEI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE Vigencia 2024”

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Servicios de mantenimiento	16 Item	Global	45 días calendario	20.531.666.00
			TOTAL:	20.531.666.00

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

Original firmado